

Consejo Nacional de Educación: Don José María Barrios García, Jefe del Servicio del Hospital Provincial de Madrid.

Presidente suplente: Excmo. Sr. D. Alfredo Carrato Ibañez. Vocales suplentes: De designación automática: Don Juan José Barcia Goyanes, don Fernando Cuadrado Cabezon y don Miguel Guirao Pérez, Catedráticos de las Universidades de Valencia, Salamanca y Granada, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Alfonso Balcells Gorina, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 5 de junio de 1964 por la que se nombra la Comisión especial para el concurso previo de traslado a la segunda cátedra de «Historia de la Lengua y la Literatura Española y Literatura Universal» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para la resolución del concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 31 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de enero de 1964) para la provisión en propiedad de la segunda cátedra de «Historia de la Lengua y de la Literatura Española y Literatura Universal» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. D. Rafael de Balbín Lucas.

Vocales: Don Angel Valbuena Prat, don Manuel García Blanco, don Joaquín de Entrambasaguas Peña y don Rafael Benitez Claros, Catedráticos de las Universidades de Murcia, Salamanca y Madrid, los tres primeros, respectivamente, y en situación de excedencia activa el cuarto.

Presidente suplente: Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Justo Pérez Santiago.

Vocales suplentes: Don Emilio Orozco Díaz, don César Real de la Riva, don Francisco Sánchez-Castañer y Mena y don José María Castro y Calvo, Catedráticos de las Universidades de Granada, Salamanca, Valencia y Barcelona, respectivamente.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 15 de junio de 1964 por la que se convoca a concurso-oposición una cátedra de «Talla escultórica» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla la cátedra de «Talla escultórica» por pase a otro cargo en virtud de oposición de su anterior titular señor Cano Correa.

Este Ministerio ha resuelto convocar a concurso-oposición dicha cátedra de «Talla escultórica» de Bellas Artes de Sevilla, de acuerdo con el Decreto orgánico de Escuelas Superiores de Bellas Artes de 21 de septiembre de 1942 y con sujeción en cuanto al procedimiento al Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo de 1957), bajo las siguientes condiciones:

1.º El concurso-oposición será libre, entre artistas españoles, mayores de edad, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que no hayan sido separados ni declarados cesantes en cualquier otro cargo del Estado o Corporaciones públicas.

2.º Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio o demás dependencias autorizadas para ello por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y acompañadas de los resguardos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derechos de oposición y 40 pesetas por los de formación de expediente, a la Habilitación y Caja Única del Departamento, respectivamente.

3.º Los aspirantes manifestarán en sus instancias de manera expresa y detallada, no siendo válidas las que incumplan este requisito, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en el apartado 1.º de esta convocatoria y antes de la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes, quedando obligado el aspirante que el Tribunal proponga para la adjudicación de la plaza, en el plazo de treinta días, a partir de dicha propuesta, a presentar en el Departamento la siguiente documentación: Partida de nacimiento, debidamente legalizada, de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid; declaración jurada de no haber sido expulsado ni declarado cesante en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas; y, en su caso, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer por las aspirantes femininas; quedando sin efecto la propuesta del Tribunal en el caso de incumplir el propuesto esta obligación y sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el interesado de existir falsedad en las declaraciones de su instancia.

4.º Para su apreciación por el Tribunal en el concurso previo, los aspirantes podrán presentar junto a la instancia los títulos académicos y certificaciones de méritos artísticos y pedagógicos que estimen convenientes.

5.º El concurso-oposición se celebrará en Madrid, ante un Tribunal que se designará oportunamente, de acuerdo con los preceptos del Decreto de 19 de octubre de 1951.

6.º Los aspirantes se presentarán ante el Tribunal cuando sean convocados por éste, haciéndole entrega de una Memoria sobre el plan docente de la asignatura.

7.º Corresponderá al Tribunal señalar los ejercicios de la oposición, entre los que figurarán preceptivamente la defensa oral de la Memoria presentada, los de índole artística de la especialidad y los que sirvan para comprobar la aptitud pedagógica de los opositores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 16 de junio de 1964 por la que se abre nuevo plazo de admisión de aspirantes a las cátedras del grupo VI, «Química de los minerales, combustibles y explosivos», primer año; «Tecnología de combustibles sólidos», quinto año (A), y «Tecnología del petróleo y gas natural», quinto año (A), vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas de Madrid y Oviedo.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 20 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de junio) se anunciaron a oposición las cátedras del grupo VI: «Química de los minerales, combustibles y explosivos», primer año; «Tecnología de combustibles sólidos», quinto año (A), y «Tecnología del petróleo y gas natural», quinto año (A), vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas de Madrid y Oviedo.

Habiendo transcurrido el plazo fijado en el apartado 2.º del artículo 9.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), sin que hayan dado comienzo los correspondientes ejercicios y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Abrir un nuevo plazo de admisión de aspirantes a las referidas cátedras durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Los aspirantes que estuviesen admitidos continuarán en dicha situación si no manifiestan por escrito su deseo en contrario, en cuyo caso se les devolverá la documentación y derechos correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 16 de junio de 1964 por la que se abre nuevo plazo de admisión de aspirantes a la cátedra del grupo II, «Mecánica Fundamental y Aplicada (primer año) y Física (Iniciación)», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 20 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de junio) se anunció a oposición la cátedra del grupo II, «Mecánica Fundamental y Aplicada, (primer año) y Física (Iniciación)», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia.